CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
13 ENE 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:07

CONGRESO de la REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 1713

MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY**, miembro del Grupo Parlamentario FUERZA POPULAR, en uso de las facultades que establece la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en el Artículo 66° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de San Juan de Lurigancho, se crea mediante Ley N° 16382 del 13 de enero de 1967, durante el primer gobierno del Presidente Fernando Belaunde Terry.

Que, el distrito de San Juan de Lurigancho, es uno de los cuarenta y tres distritos de la provincia de Lima, del departamento de Lima; límita al norte con el distrito de Carabayllo; al este con la provincia de Huarochirí y el distrito de Lurigancho; al sur con el distrito de El Agustino y el distrito de Lima; y, al oeste, con el distrito del Rimac, el distrito de independencia y el distrito de Comas.

Que, el distrito de San Juan de Lurigancho se caracteriza por la diversidad cultural de su población, el Instituto Cultura Ruricancho desde el año de 1998, ha identificado más de una veintena de asentamientos arqueológicos, cada uno con características y cronología diversa, constituyéndose así en uno de los distritos con mayor diversidad arqueólogica.

Que, desde la década de los años noventa, el distrito de San Juan de Lurigancho viene experimentando un proponderante desarrollo a causa del crecimiento de su industria en la fabricación de muebles y derivados de la madera, producto de sus políticas implementadas para el establecimiento de nuevas inversiones públicas y privadas; asi como, de la modernización en su gestión municipal.

Que, actualmente el distrito de San Juan de Lurigancho es considerado uno de los distritos más pujantes de Lima Este y el más poblado y extenso del Perú.

Que, es propicia la ocasión para que el Congreso de la Republica salude al Distrito de San Juan de Lurigancho por su 55° Aniversario de creación política.

POR ESTAS CONSIDERACIONES, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el más cordial y caluroso saludo al distrito de San Juan de Lurigancho, ubicado en la provincia de Lima, departamento de Lima, al conmemorarse, este 13 de enero el 55° Aniversario de creación política.

SEGUNDO: Trasladar el texto de la presente moción de saludo al alcalde de la municipalidad de San Juan de Lurigancho, Sr. ALEX GONZALES CASTILLO, y por su intermedio a todas las autoridades civiles, policiales, militares y religiosas y a toda la población del distrito de San Juan de Lurigancho.

Lima, enero 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDERO JON TAY Maria Del Pilar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2022 11:03:48-0500